

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 122/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 13 de octubre de 1989, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.936
Nombre: «San Fermín»
Recursos: Sección C)
Granito: Ornamental
Superficie: 9 Cuadrículos mineras
Términos: Linares y Guarromán

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público el otorgamiento de los Permisos de Exploración Jobali C, núm. 15.926 y Jobali D, núm. 15.925 de los provincias de Jaén y Córdoba. (PP. 176/91).

Por la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 27 de marzo de 1989, han sido otorgados los siguientes Permisos de Exploración:

Número: 15.925
Nombre: «Jobali D». Recurso: Radioactivos-Sección D)
Cuadrículos: 2.223
Términos municipales: Andújar y Marmolejo (Jaén) y Montora y Cardeña (Córdoba)

Número: 15.926
Nombre: «Jobali C». Recurso: Sección C)
Cuadrículos: 2.223
Términos municipales: Andújar y Marmolejo (Jaén) y Montora y Cardeña (Córdoba)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Jaén, 10 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión (PP. 871/92).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de Marzo y a los efectos previstos en el Artº 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de Urgente Ocupación de Derechos y Bienes solicitada por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea de Alta Tensión, Doble Circuito a 220 KV., desde el Apoyo nº 205 de la línea Santiponce-La Lancha hasta la Subestación "Villanueva del Rey" en Ecija, de 15'250 Km. de longitud, conductores de Aluminio-Acero de 455'1 mm2, cuya declaración en Concreto de su Utilidad Pública fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 20 de Noviembre de 1.991, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y Bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados:
PROPIETARIO: Dña. Rosa Martínez Almenara.
-Parcela Nº: 2-7
-Nombre de la Finca: Cañada Jimena Alta.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/ Buen Pastor, 2, (14003 - Córdoba).
-Clase de cultivo: Olivar y Labor.
-Nº de Postes: 3 (9-10-11).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 1.566
-Superficie ocupada por los postes (m²): 122'46 (3 x 40'82).
PROPIETARIO: Dña. Rosa Martínez Almenara.
-Parcela Nº: 2-10

-Nombre de la Finca: Cañada Jimena Alta.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/ Buen Pastor, 2, (14003 - Córdoba).
-Clase de cultivo: Olivar y Labor.
-Nº de Postes: 1 (13).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 485
-Superficie ocupada por los postes (m²): 40'82

PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
-Parcela Nº: 2-23
-Nombre de la Finca: Dehesa de las Yeguas.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/Dr. Sánchez Malo, 8 (41400 - Ecija).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 2 (31-32).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 539
-Superficie ocupada por los Postes (m²): 102'94(66'13 + 34'81).
PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
-Parcela Nº: 2-24a
-Nombre de la Finca: Dehesa de las Yeguas.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/Dr. Sánchez Malo, 8 (41400 - Ecija).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 1/2 (33)
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 36
-Superficie ocupada por los postes (m²): 17'40
PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
-Parcela Nº: 4-4
-Nombre de la Finca: Nueva Mochales.
-Término Municipal: La Luisiana.
-Domicilio: c/Dr. Sánchez Malo, 8 (41400 - Ecija).
-Clase de cultivo: Labor.
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 178
PROPIETARIO: OXONA, S.A. (D. Manuel López de la Puerta).
-Parcela Nº: 2-19
-Nombre de la Finca: Cortijo Nuevo.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/ Ecija, 44 (41640 - Osuna).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 1 (28).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 527
-Superficie ocupada por los postes (m²): 34'81
PROPIETARIO: OXONA, S.A. (D. Manuel López de la Puerta).
-Parcela Nº: 4-5
-Nombre de la Finca: Nuevo Mochales.
-Término Municipal: La Luisiana.
-Domicilio: c/Ecija, 44 (41640 - Osuna).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 4 (24-25-26-27).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 1.511
-Superficie ocupada por los Postes (m²): 153'12 (42'66+40'82+34'81+34'81).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el Artº 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en la Plaza de España, Puerta de Navarra de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus Bienes.

Sevilla, 22 de mayo de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de modificación sobre expediente de sustitución, referido a las concesiones V-4025:JA-374-SE, Ecija-Guadalcanal con hijuelas y V-4030:JA-379-CA-SE, Sevilla-Algeciras y Sevilla-Albaido del Aljorafe con hijuelas (EC-JA-077) (en adelante EC-JA-077 reformado). (PP. 749/92).

Solicitud de Modificación sobre expediente de sustitución EC-JA-077, (en adelante EC-JA-077 Reformado), referido a los concesiones V-4025:JA-374-SE, Ecija-Guadalcanal con hijuelas y V-4030:JA-379-CA-SE, Sevilla-Algeciras y Sevilla-Albaido del Aljorafe con hijuelas.

Peticionaria: Transportes Bética, S.A.

Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Ecija, Lebrija, Los Palacios, Dos Hermanas, Brenes, Alcolea del Río, Lora del Río, Villanueva del Río y Minas,

Las Navas de la Concepción, El Pedroso, Cazalla de la Sierra, Alcalá del Río, Esquivel, Villaverde del Río, Cantillana, Constantina, San Nicolás del Puerto, Alanís, Guadalcanal, El Campillo, Cañada del Rosal, Carmona, La Luisana, Villanueva del Rey, Gines, Castilleja de Guzmán, Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares, Albaida del Aljarafe, Sevilla, Algeciras, Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia y Jerez de la Frontera.

Concesionarios: Linebús; Iberbús, Unión de Benisa, S.A.; Hrdos, de Juan Antonio Sánchez Díaz; Hrdos. José Ruiz Hidalgo; Auto Transportes San Sebastián, S.A.; Victoriana Pérez Pérez; Comunidad Hrdos. de Manuel Martínez; Jiménez Alvarez, S.R.C.; R. Díaz Paz, S.A.; Autocares Cruz, S.A.; Casal, S.A.; Cer, S.A.; Autos La Valenciana, S.A.; Autocares Jiménez, S.L.; Autocares Flores Hermanos, S.L.; Manuel Andújar Encinas; Los Amarillos, S.L.; Automóviles Portillo, S.A.; Auto Transportes Ureña, S.A.; Damas, S.A.; Ttes. Alsina Graells Sur, S.A.; Ignacio Pérez Pérez; Empresa Esteban, S.A. y Ttes. Generales Comes, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo citado y durante horas de oficina en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, Calle Itálica, nº 1.

Sevilla, 5 de mayo de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díoz.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

EL EXCMO.SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición de promoción interna para provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía Local, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Sargentos de la Policía Local, de la Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición, los Cabos de la Policía Local de este Ayuntamiento, que cuenten con una antigüedad de al menos dos años, y estén en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado, Tener aprobada Prueba de acceso a la Universiada para mayores de 25 años, o equivalente.

Los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-oposición de promoción interna.

1.5.- La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por haber desempeñado puesto de trabajo, como Cabo de la Policía Local, a partir del segundo año preceptivo, en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, y/o en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en una escala inmediatamente inferior a las plazas que se convocan, 0,25 puntos por año o fracción superior o igual a 6 meses que superen los años completos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por certificados de asistencia a cursos de interes policial a los que haya tenido acceso el colectivo de los Policías Locales. Se puntuarán:

- De 10 a 50 horas..... 0,10 Puntos
- De 50 a 150 horas..... 0,20 Puntos
- De mas de 150 horas..... 0,50 Puntos

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 1 punto.

c) Por titulaciones académicas:

- Diplomatura Universitaria o Técnico Medio , 0,50 Puntos.
- Por título superior, 0,75 Puntos.

1.6) Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en realizar las pruebas físicas que se relacionan a continuación y de conformidad con las tablas atemperadas de edad que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, debiendo superar los aspirantes al menos cuatro de ellas para ser considerados aptos:

CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0'05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0'50 metros de borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

NATAACION (25 METROS ESTILO LIBRE):

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lazarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de un Test de actitud, que no tendrá carácter eliminatorio, considerándose su resultado como índice de carácter corrector de hasta un 5% del valor total del tercer ejercicio, que se sumará o restará a la puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio.

TERCER EJERCICIO:

1ª Parte.- Consistirá en constestar por escrito, en tiempo máximo de una hora, un test de cien preguntas, con respuestas alternativas, en relación con el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria. Dicho Test será elaborado por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, seleccionando los 100 items de una batería de 300 preguntas mínimo. Esta batería se fijará por el Tribunal en una sesión previa a la realización del ejercicio, con el asesoramiento técnico que el mismo estime oportuno.

2ª Parte.- Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, de acuerdo con el temario que figura en el Anexo I de la Convocatoria.

Cada parte de las que consta este tercer ejercicio será eliminatoria, siendo la puntuación total en el mismo la media de ambas partes.

1.6.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra J, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de